

San Salvador, 20 de abril del 2020

Lic. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información, UAIP
INDES

Estimada Lic. Tamacas,

Por orden del Lic. Vásquez hago referencia a la solicitud del 17 de abril del 2020 sobre información oficiosa de los meses de febrero, marzo y abril que concierne a la Gerencia de Asuntos Estratégicos, en calidad de Jefe de Planificación.

Le detallo información de los documentos solicitados según la planificación

1. Organigrama Institucional

A nuestro conocimiento, no ha habido cambios a la estructura organizativa por parte del Comité Directivo desde el último envío realizado.

2. Informe de seguimiento del POA

Le solicitamos muy atentamente una prórroga de entrega para el 15 de mayo 2020, ya que no será posible presentar la información para la fecha solicitada. Esto es debido a la situación de emergencia nacional y a los decretos ejecutivos y legislativos publicados en el Diario Oficial para su manejo, los cuales han cambiado la dinámica institucional.

Solicitamos el cambio de fecha en base a tres considerandos:

1. La declaración de emergencia nacional (Arts. 1 y 4 del Decreto Legislativo N°. 593 publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo 426, del 14 de marzo del 2020 y Arts. 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 631 publicado en el Diario Oficial No. 427, Tomo 77, del 16 de abril de 2020) tiene varias implicaciones, entre ellas el cambio en las prioridades institucionales y la dificultad de movilización del personal de INDES (Arts. 1 y 2 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud publicado en el Diario Oficial Tomo 427 Numero 74 del 13 de abril de 2020).

El cambio en las prioridades significa que muchas unidades no realizan las actividades normales, si no que apoyan los esfuerzos preventivos a nivel nacional, por mandato ejecutivo e institucional, teniendo estas actividades prioridad sobre actividades deportivas o administrativas; esto combinado con el hecho que mucho personal se encuentra en cuarentena domiciliar y que además presenta dificultades para moverse hacia sus lugares de trabajo (los cuales incluso pudieron haberse convertido en centros de albergue INDES), hacen muy difícil la recolección de información.

2. Se ha declarado la suspensión de actividades administrativas hasta finalizar la emergencia nacional (Arts. 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 599 publicado en el Diario

Oficial No. 58, Tomo 426, del 20 de marzo 2020) y estas se reactivarán hasta que termine la emergencia nacional (por el momento el Decreto Legislativo 593 es vigente hasta el 1 de mayo).

3. Las unidades se tardan en promedio 2-3 semanas en entregar información.

Es por estos motivos que hacemos una atenta solicitud en el período de entrega de información.

Muy atentamente,



Dra. Karla Margarita Navarrete Gálvez
Jefe de Planificación
INDES